

consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XII Reunión

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

XII Reunión



La Habana, Cuba  
Agosto 1960

CD12/19 (Esp.)  
29 julio 1960  
ORIGINAL: INGLES

Tema 17: INFORME DEL SUBCOMITE SOBRE DOCUMENTOS BASICOS DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

El Director tiene el honor de transmitir el informe adjunto (Documento CE40/10 y Anexo I), que el Subcomité sobre Documentos Básicos de la OPS sometió a la consideración de la 40a Reunión del Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo adoptó la siguiente Resolución IV:

"El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Subcomité sobre Documentos Básicos presentado por su Presidente; y

Teniendo en cuenta que el Subcomité ha celebrado numerosas reuniones con el fin de estudiar el texto de los artículos de la Constitución y de los Reglamentos Internos de la Conferencia, del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo, con el propósito de mejorar la claridad, coherencia y equivalencia de significado entre los textos español e inglés,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del estado de los trabajos del Subcomité sobre Documentos Básicos de la Organización Panamericana de la Salud (Documento CE40/10, Anexo I).
2. Agradecer al Subcomité el interés que ha demostrado en su labor y la desinteresada cooperación que presta a la Organización.
3. Expresar su deseo de recibir el texto preliminar revisado tan pronto como sea posible, a fin de someterlo a la consideración de los Gobiernos Miembros antes de que el Comité formule sus recomendaciones a una futura reunión del Consejo Directivo."

Después de su informe a la 40a Reunión del Comité Ejecutivo, el Subcomité ha seguido reuniéndose para el estudio de los Documentos Básicos. Se prevé que podrá presentar un texto preliminar revisado a una de las próximas reuniones del Comité Ejecutivo. Este, en cumplimiento de la Resolución XXXIV de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana, solicitará la opinión de los Gobiernos y someterá después sus recomendaciones al Consejo Directivo.

Anexo: Documento CE10/10



comité ejecutivo del  
consejo directivo

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

grupo de trabajo del  
comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



4<sup>ta</sup> Reunión  
Washington, D. C.  
Abril 1960

CEL10/10 (Esp.)  
8 abril 1960  
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 7: INFORME DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS DEL SUBCOMITE SOBRE DOCUMENTOS  
BASICOS DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Con fecha 1<sup>a</sup> de abril de 1960 el Presidente del Subcomité sobre Documentos Básicos de la Organización Panamericana de la Salud dirigió al Presidente del Comité Ejecutivo la siguiente comunicación:

1 de abril de 1960

Estimado Señor Presidente:

Tengo el honor de transmitirle un informe acerca de la labor del Subcomité sobre Documentos Básicos de la Organización Panamericana de la Salud, preparado por el Relator y aprobado unánimemente por el Subcomité, en su 11<sup>a</sup> Reunión celebrada el 1<sup>a</sup> de abril de 1960.

Le saluda atentamente,

(firmado)

Ninfa Santos  
Presidente del  
Subcomité sobre  
Documentos Básicos

Señor Presidente  
del Comité Ejecutivo  
Organización Panamericana de la Salud  
Washington, D.C.

INFORME DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS DEL SUBCOMITE  
SOBRE DOCUMENTOS BASICOS DE LA ORGANIZACION PAN-  
AMERICANA DE LA SALUD

Antecedentes

En la XV Conferencia Sanitaria Panamericana se suscitó un debate sobre la interpretación del Artículo 4E de la Constitución y el Artículo 53 del Reglamento Interno de la Conferencia. Esta nombró una Comisión para examinar el problema y la Comisión recomendó que se realizara un estudio de los textos de la Constitución y del Reglamento Interno. De acuerdo con esta recomendación, la Conferencia aprobó su Resolución XXXIV que dice así:

"MEJORAMIENTO DE LOS TEXTOS DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE  
LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA

"La XV Conferencia Sanitaria Panamericana,

Teniendo en cuenta la sugerencia contenida en el párrafo 4 del Informe de la Comisión designada por la Conferencia para estudiar el Artículo 53 del Reglamento Interno (CSP15/47), en el sentido de que el Comité Ejecutivo, con asesoramiento jurídico, proceda a un estudio de los textos de la Constitución y del Reglamento Interno de la Conferencia con el fin de lograr una mayor claridad de expresión y una adecuada equivalencia entre el inglés y el español; y

Considerando que los debates celebrados en la Conferencia han puesto de manifiesto la necesidad de que esos textos sean más adecuados a sus propios fines,

RESUELVE:

1. Instruir al Comité Ejecutivo que emprenda, con asesoramiento jurídico, un estudio completo de la Constitución de la Organización y del Reglamento Interno de la XV Conferencia, a fin de que formule propuestas (a) para mejorar la claridad y la equivalencia entre los textos inglés y español de estos documentos básicos, y (b) para que dichos textos sean más adecuados a sus propios fines.

2. Sugerir al Comité Ejecutivo que considere la conveniencia de nombrar un subcomité encargado de dicho estudio.

3. Instruir al Comité Ejecutivo que solicite la opinión de los Gobiernos respecto a las propuestas que formule, y que someta luego sus recomendaciones a una futura Reunión del Consejo Directivo para que éste adopte la decisión que estime pertinente."

En cumplimiento de esta Resolución, el Comité Ejecutivo, en su 36a Reunión, adoptó la siguiente Resolución (Resolución I):

"El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución XXXIV de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Designar a los Representantes de Brasil, Estados Unidos y México para formar un Subcomité que estudie la Constitución y el Reglamento Interno de la XV Conferencia con el fin de que formule propuestas: (a) para mejorar la claridad y la equivalencia entre los textos inglés y español de estos documentos básicos; y (b) para que dichos textos sean más adecuados a sus propios fines.

2. Encomendar al Director que solicite asesoramiento jurídico de la Organización de los Estados Americanos y de otras instituciones que estime conveniente, con el fin de preparar un texto preliminar tanto de la Constitución como del Reglamento Interno, en cuya redacción se tenga en cuenta los documentos, actas y resoluciones de la XV Conferencia referentes a esta materia.

3. Recomendar que el Subcomité mencionado se reúna antes de la 37a Reunión del Comité Ejecutivo, para tomar conocimiento del texto preliminar a que hace referencia el párrafo 2 de la presente resolución."

Organización y Labor del Subcomité

El Subcomité comenzó sus tareas en abril de 1959, integrado por las siguientes personas, en representación de los Gobiernos que se indican:

Brasil	Sr. Italo Zappa
Estados Unidos de América	Sr. Laurence Wyatt, Representante
	Sr. Simon Wilson, Asesor
México	Lic. Jesús Flores Aguirre

En la primera reunión del Subcomité, el Lic. Flores Aguirre, de México, fue elegido Presidente, y el Sr. Wyatt, de los Estados Unidos de América, fue elegido Relator.

En febrero de 1960, el Sr. Ovidio de Andrade Melo fue nombrado por el Gobierno del Brasil para ocupar el puesto de Representante, en sustitución del Sr. Zappa, que había sido trasladado a otra ciudad. En marzo,

la Sra. Ninfa Santos fue designada por el Gobierno de México para suceder al Lic. Flores Aguirre, que también había sido trasladado.

Desde abril de 1959 a marzo de 1960, el Subcomité celebró catorce reuniones, y, en la actualidad, se reúne casi diariamente. Se está llevando a cabo un detallado estudio del texto de cada artículo de la Constitución y de los Reglamentos Internos de la Conferencia, el Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo. Este estudio se hace relacionándolo con las disposiciones pertinentes del Código Sanitario Panamericano, los Documentos Básicos de la OMS, la Carta de la OEA y el Reglamento Interno del Consejo de la OEA, etc., con el fin de mejorar la claridad, la coherencia y la equivalencia de significado entre los textos español e inglés.

El Subcomité espera terminar un texto preliminar revisado, en fecha próxima. Se adoptarán también las disposiciones necesarias para la traducción de los documentos básicos al francés y al portugués, con arreglo a la Resolución XXIX de la XI Reunión del Consejo Directivo.